



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 210/2023-CI

SALTA, 12 de junio de 2023

Expte.:16.127/22

### VISTO:

La Nota N° 0539/23 presentada por el Lic. Oyes López Ontiveros, Julio Cesar – Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2847/0, mediante la cual solicita reservar el total de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de realizar gastos referentes a la comunicación de los resultados obtenidos en el marco del Proyecto referido (inscripción a Congresos, Jornadas y organización de Seminarios de divulgación, así como publicaciones).

Que el Área Contable de este Consejo informa sobre la situación del Lic. Oyes López Ontiveros, en cuanto al subsidio otorgado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 048/23 de fecha 06 de junio de 2023,


### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

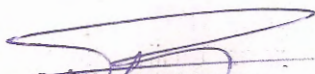
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Lic. Oyes López Ontiveros, Julio Cesar – DNI N° 36.047.862, a reservar el total de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2847/0 bajo su dirección, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado, y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA